



RESOLUCION N° 236 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 MAYO 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.019/75

VISTO:

Lo solicitado por la Sede Regional de Tartagal y la Facultad de Ciencias Naturales sobre modificación del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, aprobado por la resolución N° 360/75 y modificado por las resoluciones Nos. 673-80, 286-81 y 748-82, en el sentido de // sustituir la asignatura "Química General" por "Química General e Inorgánica"; y

CONSIDERANDO:

Que tal modificación proporcionará al alumno conocimientos adecuados para el tratamiento de las asignaturas Mineralogía y Petrografía;

Que su dictado es factible debido a la reestructuración de la / planta docente de la Sede Regional de Tartagal;

Que el estudiantado se verá favorecido en sus pedidos de equivalencias de materias con las equiparaciones de los planes de estudios entre las carreras de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal y Geología de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que tal cambio de asignatura ha sido aconsejado por profesores / de la Facultad de Ciencias Naturales con jurisdicción académica sobre la aludida carrera;

Que de hecho en el ciclo académico 1985 y bajo supervisión del profesor Lic. Roque Riggio, se dictó la asignatura "Química General e Inorgánica", en un todo de acuerdo con los programas teóricos y prácticos y bibliografía vigentes en la Facultad de Ciencias Naturales, situación que debe ser convalidada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su dictamen N° 29,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Abril de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar a partir del presente año lectivo el Plan de Estudios de la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES, aprobado por la resolución N° 360/75 y sus modificatorias Nos. 673-80, 286-81 y 748-82, que se dicta en la Sede Regional de Tartagal, sustituyendo la asignatura "Química General" por QUIMICA GENERAL E INORGANICA.

ARTICULO 2°.- Aprobar el siguiente contenido básico de la asignatura QUIMICA GENERAL E INORGANICA:

- Química: conceptos modernos. Ecuaciones químicas.
- Leyes estequiométricas y gravimétricas.
- Estados gaseoso, líquido y sólido. Soluciones. Dispersiones coloidales.
- Termodinámica. Termoquímica. Cinética química.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.019/75

- Estructura atómica. Clasificación periódica.
- Uniones químicas. Equilibrio químico. Electroquímica.
- Acido-base. pH.
- Hidrógeno, oxígeno, agua, agua oxigenada.
- Gases nobles. Halógenos.
- Grupo VI: Calcógenos; Grupos V, IV, III, II y I: Estudios comparativos.
- Compuestos de coordinación.
- Elementos de transición.
- Química nuclear.

ARTICULO 3° - Modificar el artículo 1° de la resolución N° 360/75 y modificatoria N° 673-80, en lo que respecta a las materias de primer año, el que quedará / redactado de la siguiente manera:

PRIMER AÑO

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| - Análisis Matemático | Anual |
| - Física General | Anual |
| - Introducción a la Geología | Anual |
| - Química General e Inorgánica | Anual |
| - Mineralogía | Cuatrimestral. |

ARTICULO 4°.- Modificar el artículo 3° de la resolución N° 360/75 y modificatoria N° 673-80, en lo que respecta al régimen de correlación de materias para rendir Mineralogía de la siguiente manera:

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
-Mineralogía		-sin correlativas	
	-Mineralogía		-Química General e Inorgánica.

ARTICULO 5°.- Convalidar el dictado con régimen anual de la materia QUIMICA GENERAL E INORGANICA durante el ciclo lectivo 1985, para la carrera de TECNICO UNIVERSITARIO EN PERFORACIONES en la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR